



PRESS RELEASE

---

## COUNTY OF SONOMA

575 Administration Drive · Santa Rosa, CA 95403  
Phone (707) 565-2431 · Fax (707) 565-3778

---

FOR IMMEDIATE RELEASE

Date: March 17, 2020

Contact: (707) 565-3040

[publicaffairs@sonoma-county.org](mailto:publicaffairs@sonoma-county.org)

### **Oficial de Salud Pública del Condado de Sonoma ordena a los residentes del condado refugiarse en casa**

**SANTA ROSA, CA --** La Oficial de Salud del Condado de Sonoma emitió una orden de salud, dirigiendo a los residentes del Condado de Sonoma refugiarse en casa, efectiva a la medianoche del miércoles 18 de marzo hasta el martes 7 de abril 2020.

La orden llega después de que el Condado recibiera reportes de dos casos adicionales de transmisión comunitaria del coronavirus (COVID-19) ayer, y dos casos durante el fin de semana.

A todas las personas actualmente viviendo en el condado se les ordena resguardarse en su casa. En la medida en la que las personas necesiten usar espacios compartidos o exteriores deben en todo momento mantener una distancia social razonable de por lo menos seis pies de distancia entre ellos y otras personas cuando estén por fuera de su residencia.

La directriz llega después de recibir sugerencias de parte del Centro de Control y Prevención de Enfermedades (CDC) y el Departamento de Salud Pública de California (CDPH), además, de ver las prácticas de expertos de salud internacionales en efecto.

Mantener la distancia social ha sido probado científicamente como uno de los métodos más efectivos para disminuir el ritmo de transmisión de enfermedades contagiosas como COVID-19.

“A la luz de los casos recientes de transmisión local de COVID-19 en el país, estamos tomando acciones para reducir el contagio del virus con métodos que han funcionado”, dijo la Doctora Sundari Mase, Oficial de Salud Interina del Condado de Sonoma.

“Urgimos a nuestros residentes a no entrar en pánico, sin embargo, les pedimos que tomen esta Orden seriamente pues el coronavirus (COVID-19) es una amenaza real para nuestra comunidad en estos momentos. Por favor mantenga una distancia social de seis pies de distancia entre ustedes y otra persona y también continúen manteniendo las prácticas de buen higiene”.

**Por favor recuerde:**

- Mantenga una distancia de por lo menos seis pies de distancia con otras personas
- Lávese las manos con agua y jabón por lo menos por 20 segundos
- No se toque la cara
- Use desinfectante para manos
- Cubra la tos y estornudos (estornude en el codo, no en las manos)
- Limpie regularmente superficies que se toquen con frecuencia y no de saludos de mano

Esta Orden se emitió en respuesta a los cinco casos de COVID-19 en el Condado, además de los por lo menos 258 casos confirmados y por lo menos 3 muertes en las siete jurisdicciones del área de la bahía que también emitieron ordenes similares ayer.

Esto también es en respuesta al significativo y creciente número de presuntos casos de contagio comunitario y el posible aumento significativo en transmisión. La orden define actividades esenciales como tales necesarias para la salud y seguridad de personas y sus familias.

Negocios esenciales a los que se les permitirá operar bajo la acción recomendada incluyen servicios de salud; negocios que provean comida, albergue y servicios sociales, y otras necesidades diarias de vida para aquellos en desventaja económica o individuos necesitados; vendedores de comida fresca y no perecedera (incluyendo tiendas de conveniencia); farmacias, negocios de cuidado infantil; estaciones de gasolina; bancos; negocios de lavandería y servicios necesarios para mantener la seguridad e higiene y operaciones esenciales de una residencia.

Operaciones de servicios médicos también son servicios esenciales e incluyen hospitales, clínicas, dentistas, farmacias, negocios de cannabis con licencia, compañías farmacéuticas y de biotecnología, otras instalaciones de atención médica, proveedores de servicios a proveedores de atención médica, proveedores de servicios de atención médica a domicilio, proveedores de servicios de salud mental, o cualquier servicio de salud relacionado y / o auxiliar.

Operaciones de salud también incluyen cuidado veterinario y todos los servicios médicos provistos a animales. Esto no incluye facilidades como, o similares, a gimnasios para mantenerse en forma o hacer ejercicio. Las instalaciones de venta de cannabis/dispensarios deben operar con el solo propósito de proveer cannabis medicinal, y solamente realizando domicilios o entregando el producto afuera del lugar.

Negocios adicionales también incluyen: cultivación, procesamiento y distribución de agricultura, comida y bebidas, incluyendo, pero no limitado a cultivaciones, agricultura, pesca, producción de productos lácteos, viñedos y cervecería con el fin de preservar inventario y producción (no para la venta).

Adicionalmente, las funciones esenciales de gobierno, salud, ley y seguridad se mantendrán en efecto bajo la acción recomendada.

Espacios para acampar, hoteles y moteles son considerados lugares de albergue y por ende son un servicio esencial y permanecerán abiertos.

La meta es limitar la congregación de grupos en maneras que pudieran contribuir al contagio del coronavirus.

Esta orden legal colectiva llega un día después de que el Gobernador Gavin Newsom ordenara a los adultos mayores, de 65 años en adelante, a quedarse en casa.

La violación de cualquier provisión en esta Orden constituye un peligro inminente para la seguridad pública y será aplicada por las autoridades.

La Oficial de Salud continuará evaluando la situación que se desarrolla rápidamente y podría modificar o extender esta Orden, o emitir Ordenes adiciones con relación al coronavirus.

Encuentre más información oficial sobre el coronavirus en español en [www.socoemergency.org](http://www.socoemergency.org). Para hacer preguntas adicionales llame al 2-1-1 la Línea de Información y Recursos de 2-1-1 Sonoma.

###